

A C T A No.12

En Formosa, a los diez días de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de los nombrados, a efectos de considerar lo relacionado con la situación de los empleados designados para el Poder Judicial y de las personas que actualmente prestan servicio en el mismo, y VISTO:—Que en el Presupuesto de la Provincia, para el año 1959, se han modificado las categorías y sueldos de los empleados del Poder Judicial establecidos en el del año anterior; que las señoras Juana Ramona Ottesen de Boncosky, Mercedes Olmedo de Stays, Brigida Enriqueta Pérez de Tappia, señorita Julia Guanes y señor Antonio Barrientos han venido prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Capital, dependiendo de la Municipalidad local, y que han dejado de formar parte del personal de la misma según certifica el señor Juez de Paz, en constancia a la vista, y CONSIDERANDO: Que las condiciones de ingreso y la estabilidad de los empleados del Poder Judicial deben conformarse con la reglamentación vigente; que los empleados del Poder Judicial designados con anterioridad a su constitución no han sido sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento; y que los que han venido prestando servicios en el Juzgado de Paz, lo han hecho con eficiencia y no es posible que él se vea privado de los servicios de ese personal, en desmedro de las tareas propias, ACORDARON:—Primero:—Incluir en el Presupuesto del corriente año y a partir del 1° de Enero, en las categorías que se especifican a continuación, al siguiente personal del Poder Judicial (Anexo 6 - inc.1° del Presupuesto vigente): Item 2 - Juzgados de Primera Instancia: En el cargo de Ayudante: Al Oficial 4° Lucia Thompson, clase 1930, Libreta Cívica 1.963.460; Oficial 6° Roberto Murdoch, clase 1935, Libreta de Enrolamiento 6.492.624, D.M. 43 y Oficial 6° Fernando Diaz, clase 1936, Libreta Enrolamiento 7.500.239, D.M.67;—Item 3 - Ministerios Públicos de Primera Instancia:—En el cargo de Ayudante: Al Oficial 9° Ricardo Rodríguez, clase 1938, Libreta Enrolamiento 7.503.139 - D.M.67;—Item 4 - Justicia de Paz:—En la categoría de Auxiliar: Al Oficial 4° Lucia Inocencia Basualdo de Ibañez, clase 1912 - Libreta Cívica 3.315.264, Oficial 6° Sara Isabel Salom, clase 1936, Libreta Cívica 3.284.055, Oficial 9° Antonio Ruiz Diaz, clase 1934, Libreta Enrolamiento 7.458.011, D.M.67 y Oficial 9° Cirilo Antonio Aquino, clase 1935, Libreta Enrolamiento 7.499.928, D.M.67. En la categoría de Ayudante: Al Oficial 6° Ruben Darío Recalde, clase 1936, Libreta Enrolamiento 7.501.137 D.M.67 y Oficiales 9° Manuel Maldonado, clase 1931, Libreta Enrolamiento 7.495.091, D.M.67; Damaso Ayala, clase 1937, Libreta Enrolamiento 7.502.128, D.M.67; Marcolina Medina, clase 1939,

Libreta Civica 1.751.821; Eleuteria Marciana Trinidad, clase 1928, Libreta Civica 6.965.051; Isidora Romero, clase 1939, Libreta Civica 1.891.370; Leonarda Nequi, clase 1938, Cedula de Identidad No.62.826 Policia de Formosa; Milene Juana Correa de Ayerra, clase 1938, Libreta Civica 3.723.626; Teresa Melian Rodríguez de Vera, clase 1912, Libreta Civica 1.963.233 Nelly Francisca Ortiz, clase 1939, Libreta Civica 3.624.695; Ramona Melgarejo, clase 1938, Libreta Civica 3.768.202; Carmen Albarracín de Alberto, clase 1925, Libreta Civica 1.963.007 Catalina Sofia Mendoza, clase 1937, Libreta Civica 2.776.641; y Lidia Olimpia Ramirez, clase 1921, Libreta Civica 1.963.577.

Segundo:-Designar con retroactividad al 1º de Enero del corriente año, en los siguientes cargos del Item 4 - Juzgado de Paz:
A Juana Ramona Ottesen de Boncosky, clase 1926, Libreta Civica 6.968.751, Auxiliar Mayor; Brigida Enriqueta Pérez de Tapia, clase 1927, Libreta Civica 6.960.126, Auxiliar y Mercedes Olmedo de Stays, clase 1929, Libreta Civica 6.960.565, Julia Guanes, clase 1924, Libreta Civica 6.968.732 y Antonio Barrientos, clase 1935, Libreta Enrolamiento 7.498.760, D.M. 67, Ayudantes. Las inclusiones y designaciones precedentes / quedan condicionadas a lo dispuesto en el Reglamento de ingreso, estabilidad y ascenso de los empleados del Poder Judicial, disposiciones concordantes de la Ley Provincial No.4 y del destino que oportunamente les dé este Superior Tribunal.

Tercero:Fijar el día 4 de Abril próximo, a las 8 horas, para iniciar la recepción de prueba de capacidad al personal nombrado y al que presta servicios en el Poder Judicial, en esta Ciudad; dejando supeditada la recepción de los que prestan / servicios en el interior de la Provincia a la oportuna fijación de fecha, que se hará teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo y lugar. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Miranda